I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001351

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 11 AGO 2015

V I S T O S:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 20 de julio de 2015; el Certificado N°103/2015 de la Secretaria Municipal; fotocopia de la solicitud de comodato presentada por la Junta de Vecinos Conjunto Portal Oeste 1; y en el uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Municipalidad de Cerrillos es dueña de la propiedad ubicada en Av. Manutara dentro de la Villa Portal Oeste, comuna de Cerrillos.

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 20 de julio de 2015.

D E C R E T O:

1. Entréguese en comodato la Multicancha de propiedad municipal ubicada en Av. Manutara dentro de la Villa Portal Oeste, por 30 años, a la Junta de Vecinos Conjunto Portal Oeste 1, con Personalidad Jurídica N°1066-2015, representada por su Presidenta transitoria doña Pilar Oyarce Maureira, cédula de Identidad N°11.640.720-5.

2. El municipio se hará cargo de todos los gastos del recinto por el primer año y posteriormente se reevaluará el mejor mecanismo para financiarlos.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de comodato respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

CINDY DEL CANTO PINO
Alcaldesa (s)

CCP/CUCh/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001351

CERTIFICADO N°103/2015

Cerrillos, 21 de julio de 2015

La Secretaria Municipal que suscribe, certifica que en la Nonagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 20 de julio de 2015, se **aprobó por unanimidad, entregar en comodato por 30 años a la Junta de Vecinos Conjunto Portal Oeste 1, la multicancha ubicada en Av. Manutara dentro de la Villa Portal Oeste de Cerrillos. El municipio se hará cargo de todos los gastos del recinto por 1 año y posteriormente se reevaluará el mejor mecanismo.**

Se deja constancia que no se encontraban presentes en la sesión los señores concejales don Guillermo Reeves Iriarte y don Juan de Dios Jiménez Retamal.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento N°202/2275/2014 para realizar el trámite respectivo.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH

Cerrillos, 14 de julio de 2015

Señor
ARTURO AGUIRRE GACITÙA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Presente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha: 14 JUL 2015
Nº Ingreso: 3483
Hora

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, en representación de la Junta de Vecino Conjunto Portal Oeste 1, con el fin de solicitar en comodato la administración de la multicancha ubicada en Av. Manutara dentro de la Villa Portal Oeste de Cerrillos. Con el objetivo de cuidar y velar por el buen funcionamiento y mantención de las instalaciones recientemente construidas gracias a su gestión.

Esperamos que esta multicancha sea un lugar de encuentro y recreación para la comunidad del sector, en donde se puedan realizar actividades deportivas y sociales, que permitan la unidad y el bienestar de los vecinos.

Esperando tener una acogida favorable a nuestra petición, se despiden afectuosamente,

PILAR OYARCE MAUREIRA
8424 2860
Presidente

VERÓNICA NAVARRO PEÑA
8132 6887
Secretaria

POM/VNP /vnp

Distribución:
Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Sr. Felipe González
Archivo